DECRETO U. DE C. Nº 94 026 /**VISTOS:**


Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por la Sra. Directora del Organismo Académico Ciencias Básicas del Campus Chillán, a través de Nota CB.296.93 del 18 de noviembre de 1993; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en Artículo 3º, inciso 1º de la ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 1º de Febrero de 1994, a los Contratos de Trabajo de los Sres. HUGO CARMONA MONTENEGRO, MARIO ZAPATA SILVA y MARCELO DIAZ LOPEZ, Instructores D.H. 8 horas semanales del Organismo Académico Ciencias Básicas del Campus Chillán, con fundamento en la causal prevista en el Artículo 3º inciso 1º de la Ley 19.010, esto es, necesidades de la empresa.
- 2º Páguese a los citados académicos la indemnización legal correspondiente.
- 3º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a los afectados, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

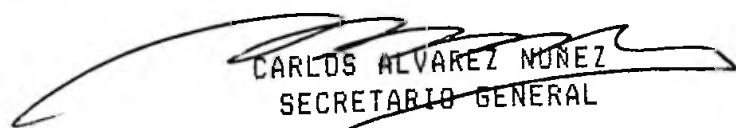
Transcribese a la Sra. Directora del Organismo Académico Ciencias Básicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 24 de 1994.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

94.021